
DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

Fecha fin del ejercicio de referencia: [31/12/2018]

CIF: [A86919271]

Denominación Social:

[**HISPANIA ACTIVOS INMOBILIARIOS SOCIMI, S.A.**]

Domicilio social:

[SERRANO, 30 MADRID]

A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO

A.1. Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación y aprobación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- Indique y en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo.

Corresponde a la Junta General de Accionistas determinar la política de retribución de los Consejeros, incluyendo la fijación, con carácter anual, de una cantidad anual máxima a distribuir entre los Consejeros en concepto de retribución. Por su parte, conforme al artículo 38.2 artículo de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración, de acuerdo con la política de remuneraciones de los Consejeros, debe fijar en cada ejercicio el importe concreto a percibir por cada uno de los miembros del mismo, pudiendo graduar la cantidad a percibir por cada uno de ellos en función de su pertenencia o no a órganos delegados del Consejo, los cargos que ocupe en el mismo, o en general, a su dedicación a las tareas de administración o al servicio de la Sociedad.

En consonancia con las directrices de retribución de los Consejeros anteriormente indicadas, el Consejo de Administración, en su reunión de fecha 2 de marzo de 2017, aprobó proponer a la Junta General de Accionistas la denominada "Política de Remuneración", siendo ésta aprobada por la Junta en su reunión del 6 de abril de 2017 para el periodo que comprende los ejercicios 2018, 2019 y 2020. La aprobación de esta política de retribución vino motivada porque la anterior solo contemplaba las remuneraciones hasta el ejercicio 2017.

- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a lo fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

La Política de Remuneración de la Sociedad tiene como objetivo establecer los principios básicos y el marco general para la fijación de la retribución del Consejo de Administración de forma que sea proporcional a la dedicación y a las funciones a desempeñar y esté alineada con el mercado. En esta línea, el Consejo de Administración considera que la Política de Remuneración guarda una proporción razonable con la importancia de la Sociedad, se adapta a la situación económica de ésta y es acorde con los estándares de mercado de empresas comparables, siendo además, compatible con la estrategia, los objetivos, los valores y los intereses de la Sociedad.

La Política de Remuneración es de aplicación a todos los Consejeros que forman parte del Consejo de Administración, y de las distintas comisiones delegadas de éste en función de su naturaleza y dedicación y se fundamenta en los siguientes principios:

(a) Proporcionalidad y adecuación. La remuneración será suficiente y adecuada a la dedicación efectiva, cualificación y responsabilidades de los Consejeros, pero sin que dicha remuneración pueda llegar a comprometer la independencia de criterio de los Consejeros no ejecutivos.

a. Se atenderá a un criterio de mercado, en atención a la retribución fijada para Consejeros de sociedades cotizadas comparables, teniendo en cuenta, asimismo, la importancia de la Sociedad y la situación económica que tuviera en cada momento.

b. La remuneración estará orientada a promover la rentabilidad y sostenibilidad de la Sociedad.

(b) Transparencia. La asignación de las retribuciones se consignará en la memoria, en el informe anual de gobierno corporativo, y en el informe anual sobre remuneraciones. Para mayor claridad, se facilitarán los datos de manera individualizada para cada Consejero, con desglose de los distintos conceptos o partidas retributivas, según sea exigido por la normativa vigente en cada momento.

(c) Involucración. La retribución individual de los Consejeros por el desempeño de funciones de supervisión y decisión colegiada, se determinará por el Consejo de Administración, dentro del máximo fijado por la Junta General de Accionistas, en función de los cargos desempeñados por los Consejeros en el propio órgano colegiado y de la pertenencia y asistencia a las distintas Comisiones, así como, en su caso, de otras circunstancias objetivas que pueda tener en cuenta el Consejo.

Cabe destacar que, conforme a lo que establece el artículo 38 de los Estatutos Sociales, únicamente los Consejeros independientes tienen derecho a recibir remuneración por el desempeño de sus funciones como administradores, que consistirá en una cantidad fija anual, que estará, necesariamente, dentro del importe máximo de la remuneración anual del conjunto de los Consejeros en su condición de tales que, a estos efectos, apruebe la Junta General de Accionistas (todo ello, sin perjuicio de que, de conformidad con el artículo 38.3 de los Estatutos Sociales, Hispania reembolse a los Consejeros los gastos de viaje justificados que origine la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración o de las Comisiones de las que formen parte y de que, en su caso, contrate un seguro de responsabilidad civil para sus Consejeros).

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.**

A efectos de lo dispuesto en el artículo 38.2 de los Estatutos Sociales y del artículo 217.3 y 529 septdecies de la Ley de Sociedades de Capital, se somete a la junta General de Accionistas la determinación del importe máximo anual que podrá satisfacer la Sociedad al conjunto de los consejeros en su condición de tales en un importe de 380.000 euros, cantidad que permanecerá vigente hasta tanto la Junta General de Accionistas no acuerde su modificación.

- **Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.**

La Sociedad no ha tenido consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2018.

De acuerdo con el artículo 38.5 de los Estatutos Sociales, los consejeros que puedan desarrollar en un futuro funciones ejecutivas tendrán derecho a percibir la retribución que por el desempeño de dichas responsabilidades se prevea en el contrato celebrado a tal efecto entre el Consejero y la Sociedad. Corresponderá al Consejo de Administración fijar la retribución de los Consejeros por el desempeño de las funciones ejecutivas y aprobar, con la mayoría legalmente exigible, los contratos de los Consejeros ejecutivos con la Sociedad

- **Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.**

Durante el ejercicio 2018 no se ha abonado remuneración alguna en especie

- **Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario**

y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

La política de retribuciones de la Sociedad no contempla componente variable alguno en el sistema de retribuciones

- Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

La política de retribuciones de la Sociedad no contempla sistemas de ahorro a largo plazo alguno en el sistema de retribuciones.

- Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No está contemplado el pago de indemnización alguna en caso de terminación de las funciones como consejero

- Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

Tal y como se ha indicado anteriormente, la sociedad no ha tenido Consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2018. Los Consejeros que, en su caso, desarrollen en el futuro funciones ejecutivas tendrán derecho a percibir la retribución que por el desempeño de dichas responsabilidades se prevea en el contrato celebrado a tal efecto entre el Consejero y la Sociedad

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se han abonado remuneraciones suplementarias a los Consejeros

- Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No se ha concedido retribución alguna en forma de anticipos, créditos o garantías

- La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No se han abonado remuneraciones suplementarias a los Consejeros

A.2. Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se proponen que sea de aplicación al ejercicio en curso.

La Junta General de Accionistas aprobó en 2017 una "Política de Remuneración" para el periodo que comprende los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

No hay cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.

No aplica propuestas adicionales.

A.3. Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

<http://www.hispania.es/junta-general-de-accionistas/>

A.4. Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

No aplica teniendo en cuenta que no hubo votos en contra y la abstención fue del 12,5%

B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO

- B.1.** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.3(j) del Reglamento del Consejo corresponde al Consejo de Administración la aprobación de la retribución de cada Consejero, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de conformidad con la política de remuneraciones aprobada por la Junta General. Por otro lado, según lo dispuesto en los apartados (n) y (o) del artículo 38.4 del Reglamento del Consejo de Administración, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones revisar periódicamente la política de retribuciones de los Consejeros y proponer su modificación y actualización al Consejo de Administración para su elevación a la Junta General de accionistas, así como la cuantía de las retribuciones anuales de estos.

En los procesos de adopción de las decisiones del Consejo y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondientes al ejercicio 2018 no ha sido necesario contratar asesores externos para la aplicación de la política retributiva. No obstante, en la fijación de los términos originales de retribución del Consejo reflejados actualmente en la Política de Retribuciones de los Consejeros aprobada por la Junta General, se contó con el asesoramiento de Spencer Stuart, que llevó a cabo un análisis retributivo de mercado y presentó un informe comparativo sobre retribuciones, que fue entregado a Hispania en febrero de 2014.

- B.2.** Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

De acuerdo con los principios de la política retributiva de Hispania, propuestos por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones al Consejo de Administración, al tratar la remuneración de Consejeros, el Consejo de Administración no sólo debe considerar la responsabilidad y el grado de compromiso del Consejero, sino también a las exigencias del mercado, utilizando para ello criterios de moderación, debidamente contrastados, en su caso, con los informes facilitados por profesionales expertos en la materia.

Con el propósito de mantener a los Consejeros motivados y comprometidos con la Sociedad a largo plazo, el Consejo de Administración debe procurar, en todo momento, que la retribución del Consejero sea acorde con la que se satisfaga en el mercado en compañías comparables en dimensión, tamaño y/o actividad.

Por otra parte, la retribución de los Consejeros se compone únicamente de una asignación fija en función de los cargos que desempeñen el Consejero dentro del Consejo de Administración y sus comisiones. De este modo se limita al máximo la exposición a riesgos excesivos derivados de la consecución de determinados objetivos o resultados.

Respecto de las medidas previstas para evitar conflictos de interés, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.1 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros procurarán evitar las situaciones que puedan suponer un conflicto de interés entre la Sociedad y el Consejero o sus personas vinculadas y, en todo caso, el Consejero deberá comunicar, cuando tuviese conocimiento de los mismos, la existencia de conflictos de interés al Consejo de Administración y abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones y votaciones que afecten a asuntos en los que se halle interesado personalmente

- B.3.** Explique cómo la remuneración devengada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros,

incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada por los consejeros durante el ejercicio 2018 se basa en los principios de proporcionalidad y adecuación, transparencia e involucración establecidos en la Política de Remuneración.

Asimismo, la remuneración devengada se ha basado en el sistema de remuneración contenido en la mencionada Política de Remuneración de la Sociedad, que dispone, conforme a lo establecido en el artículo 38 de los Estatutos Sociales, que únicamente los consejeros independientes reciben remuneración por el desempeño de sus funciones como administradores, consistente en una cantidad fija anual ya sea dineraria o en especie.

La determinación concreta del importe que corresponda por los conceptos anteriores a cada uno de los consejeros independientes y la forma de pago será hecha por el Consejo de Administración.

A tal efecto, tendrá en cuenta los cargos desempeñados por cada consejero independiente en el propio órgano colegiado, su pertenencia y asistencia a las distintas comisiones y, en su caso, otros criterios objetivos que pueda tener en cuenta el Consejo de Administración.

Las remuneraciones de los Consejeros no están vinculadas al rendimiento de la Sociedad.

B.4. Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de votos negativos que en su caso se hayan emitido

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	87.248.914	100,00
	Número	% sobre emitidos
Votos negativos		0,00
Votos a favor	86.191.695	98,79
Abstenciones	1.057.219	1,21

Observaciones

B.5. Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, y cómo han variado respecto al año anterior.

Conforme indicado anteriormente, de conformidad con el artículo 38.2 de los Estatutos Sociales y el artículo 217.3 y 529 septdecies de la Ley de Sociedades de Capital, el 6 de abril de 2017, la Junta de Accionistas de la Sociedad decidió fijar la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2018 en la cantidad máxima de 380.000 euros (incluyendo la retribución por pertenencia a comisiones delegadas del Consejo de Administración), cantidad que permanecerá vigente hasta tanto la junta general no acuerde su modificación.

Todo ello, de conformidad con la Política de Remuneración de los Consejeros aplicable a los ejercicios 2018, 2019 y 2020 aprobada en dicha Junta de Accionistas.

Sobre esta base, dentro del citado límite y de acuerdo con el artículo 38.2 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración acordó fijar el importe concreto a percibir por cada uno de sus miembros en función de su pertenencia al Consejo, o a sus distintas comisiones, estableciendo las siguientes retribuciones:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:
Presidente - 120.000€
Vocal - 50.000€

COMISIÓN EJECUTIVA:
Presidente - 30.000€
Vocal - 10.000€

COMISIÓN DE AUDITORÍA:
Presidente - 20.000€
Vocal - 10.000€

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES:

Presidente - 10.000€

Vocal - 10.000€

No obstante lo anterior, conforme al artículo 38.1 de los Estatutos Sociales, únicamente los Consejeros independientes tienen derecho a recibir remuneración por el desempeño de sus funciones como administradores. Por ello, los Consejeros categorizados como "dominicales", esto es, D. Benjamin D. Barnett, D. Claudio Boada, D. Farhad Karim, D. Abhishek Agarwal, D. Alejandro Hernández-Puértolas Pavía y Dña. María Montserrat Rius Palau, así como "otros Consejeros externos", esto es, Don Fernando Gumuzio Íñiguez de Onzoño y Doña María Concepción Osácar Garaicoechea, no percibieron cantidad alguna en concepto de retribución anual por su pertenencia al Consejo de Administración, sin que procediera tampoco retribución alguna por su pertenencia a las comisiones delegadas del mismo.

Por otra parte, conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de los Estatutos Sociales, los Consejeros tienen derecho a que les sean reembolsados los gastos de desplazamiento justificados que origine la asistencia a dichas sesiones del Consejo de Administración y de las comisiones de las que formen parte.

Los componentes fijos indicados no han variado con respecto al ejercicio anterior.

B.6. Explique cómo se han determinado los sueldos devengados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

La Sociedad no ha tenido consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2018

B.7. Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados.

En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.

- Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.
- En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

La política de retribuciones de la Sociedad no contempla componente variable alguno en el sistema de retribuciones

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

La política de retribuciones de la Sociedad no contempla componente variable alguno en el sistema de retribuciones

B.8. Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables cuando se hubieran, en el primer caso, consolidado y diferido el pago o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No aplica

B.9. Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No está contemplado que los Consejeros perciban retribución alguna en concepto de pensiones ni seguros de vida

B.10. Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No está contemplado el pago de indemnización alguna en caso de terminación de las funciones como Consejero

B.11. Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Así mismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado ya en el apartado A.1.

Conforme indicado anteriormente, la sociedad no ha tenido personal que ejerza funciones de alta dirección ni consejeros ejecutivos durante el ejercicio 2018

B.12. Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No se han abonado remuneraciones suplementarias a los Consejeros

B.13. Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No se ha concedido retribución alguna en forma de anticipos, créditos o garantías

B.14. Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

[Durante el ejercicio 2018 no se ha abonado remuneración alguna en especie]

B.15. Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

[Durante el ejercicio 2018 no se han devengado remuneraciones de esta naturaleza]

B.16. Explique cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero.

[No aplica]

C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2018
Don ABHISHEK AGARWAL	Consejero Dominical	Desde 26/07/2018 hasta 31/12/2018
Don FARHAD MAWJI-KARIM	Consejero Dominical	Desde 26/07/2018 hasta 31/12/2018
Don CLAUDIO BOADA PALLERES	Consejero Dominical	Desde 26/07/2018 hasta 31/12/2018
Doña MARIA SEGIMON DE MANZANOS	Consejero Independiente	Desde 26/07/2018 hasta 31/12/2018
Doña MARIA MONTSERRAT RIUS PALAU	Consejero Dominical	Desde 08/11/2018 hasta 31/12/2018
Don BENJAMIN D. BARNETT	Consejero Dominical	Desde 01/01/2018 hasta 05/04/2018
Don FERNANDO GUMUZIO IÑÍGUEZ DE ONZOÑO	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2018 hasta 24/09/2018
Doña M ^a CONCEPCIÓN OSÁCAR GARAIKOECHEA	Consejero Otro Externo	Desde 01/01/2018 hasta 24/09/2018
Don JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 26/07/2018
Don JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 26/07/2018
Don LUIS ALBERTO MAÑAS ANTÓN	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 26/07/2018
Don RAFAEL MIRANDA ROBREDO	Consejero Independiente	Desde 01/01/2018 hasta 31/12/2018
Don ALEJANDRO HERNÁNDEZ-PUÉRTOLAS PAVÍA	Consejero Dominical	Desde 08/11/2018 hasta 31/12/2018

C.1. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don ABHISHEK AGARWAL										
Don FARHAD MAWJI-KARIM										
Don CLAUDIO BOADA PALLERES										
Doña MARIA SEGIMON DE MANZANOS	22		8						30	
Doña MARIA MONTSERRAT RIUS PALAU										
Don BENJAMIN D. BARNETT										
Don FERNANDO GUMUZIO IÑÍGUEZ DE ONZOÑO										
Doña M ^a CONCEPCIÓN OSÁCAR GARAIKOECHEA										
Don JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA	30		10						40	70
Don JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	30		10						40	70
Don LUIS ALBERTO MAÑAS ANTÓN	30		10						40	70
Don RAFAEL MIRANDA ROBREDO	120		47						167	160
Don ALEJANDRO HERNÁNDEZ-PUÉRTOLAS PAVÍA										

Observaciones

[

]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ABHISHEK AGARWAL	Plan							0,00				
Don FARHAD MAWJI-KARIM	Plan							0,00				
Don CLAUDIO BOADA PALLERES	Plan							0,00				
Doña MARIA SEGIMON DE MANZANOS	Plan							0,00				
Doña MARIA MONTSERRAT RIUS PALAU	Plan							0,00				
Don BENJAMIN D. BARNETT	Plan							0,00				
Don FERNANDO GUMUZIO IÑIGUEZ DE ONZOÑO	Plan							0,00				
Doña M ^a CONCEPCIÓN OSÁCAR GARAICOEHEA	Plan							0,00				
Don JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA	Plan							0,00				
Don JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don LUIS ALBERTO MAÑAS ANTÓN	Plan							0,00				
Don RAFAEL MIRANDA ROBREDO	Plan							0,00				
Don ALEJANDRO HERNÁNDEZ-PUÉRTOLAS PAVÍA	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ABHISHEK AGARWAL	
Don FARHAD MAWJI-KARIM	
Don CLAUDIO BOADA PALLERES	
Doña MARIA SEGIMON DE MANZANOS	
Doña MARIA MONTSERRAT RIUS PALAU	
Don BENJAMIN D. BARNETT	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don FERNANDO GUMUZIO IÑIGUEZ DE ONZOÑO	
Doña M ^a CONCEPCIÓN OSÁCAR GARAICOECHEA	
Don JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA	
Don JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	
Don LUIS ALBERTO MAÑAS ANTÓN	
Don RAFAEL MIRANDA ROBREDO	
Don ALEJANDRO HERNÁNDEZ-PUÉRTOLAS PAVÍA	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Don ABHISHEK AGARWAL								
Don FARHAD MAWJI-KARIM								
Don CLAUDIO BOADA PALLERES								
Doña MARIA SEGIMON DE MANZANOS								
Doña MARIA MONTSERRAT RIUS PALAU								
Don BENJAMIN D. BARNETT								
Don FERNANDO GUMUZIO IÑIGUEZ DE ONZOÑO								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Doña M ^a CONCEPCIÓN OSÁCAR GARAIKOECHEA								
Don JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA								
Don JOAQUÍN AYUSO GARCÍA								
Don LUIS ALBERTO MAÑAS ANTÓN								
Don RAFAEL MIRANDA ROBREDO								
Don ALEJANDRO HERNÁNDEZ-PUÉRTOLAS PAVÍA								

Observaciones

[]

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ABHISHEK AGARWAL	Concepto	
Don FARHAD MAWJI-KARIM	Concepto	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don CLAUDIO BOADA PALLERES	Concepto	
Doña MARIA SEGIMON DE MANZANOS	Concepto	
Doña MARIA MONTSERRAT RIUS PALAU	Concepto	
Don BENJAMIN D. BARNETT	Concepto	
Don FERNANDO GUMUZIO IÑÍGUEZ DE ONZOÑO	Concepto	
Doña M ^a CONCEPCIÓN OSÁCAR GARAICOECHEA	Concepto	
Don JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA	Concepto	
Don JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	Concepto	
Don LUIS ALBERTO MAÑAS ANTÓN	Concepto	
Don RAFAEL MIRANDA ROBREDO	Concepto	
Don ALEJANDRO HERNÁNDEZ-PUÉRTOLAS PAVÍA	Concepto	

Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad por su pertenencia a consejos de otras sociedades del grupo:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don ABHISHEK AGARWAL										

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2018	Total ejercicio 2017
Don FARHAD MAWJI-KARIM										
Don CLAUDIO BOADA PALLERES										
Doña MARIA SEGIMON DE MANZANOS										
Doña MARIA MONTSERRAT RIUS PALAU										
Don BENJAMIN D. BARNETT										
Don FERNANDO GUMUZIO IÑIGUEZ DE ONZOÑO										
Doña M ^a CONCEPCIÓN OSÁCAR GARAIOCOECHA										
Don JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA										
Don JOAQUÍN AYUSO GARCÍA										
Don LUIS ALBERTO MAÑAS ANTÓN										
Don RAFAEL MIRANDA ROBREDO										
Don ALEJANDRO HERNÁNDEZ-PUÉRTOLAS PAVÍA										

Observaciones

[]

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ABHISHEK AGARWAL	Plan							0,00				
Don FARHAD MAWJI-KARIM	Plan							0,00				
Don CLAUDIO BOADA PALLERES	Plan							0,00				
Doña MARIA SEGIMON DE MANZANOS	Plan							0,00				
Doña MARIA MONTSERRAT RIUS PALAU	Plan							0,00				
Don BENJAMIN D. BARNETT	Plan							0,00				
Don FERNANDO GUMUZIO IÑÍGUEZ DE ONZOÑO	Plan							0,00				

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2018		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2018		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2018	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña M ^a CONCEPCIÓN OSÁCAR GARAICOECHEA	Plan							0,00				
Don JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA	Plan							0,00				
Don JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	Plan							0,00				
Don LUIS ALBERTO MAÑAS ANTÓN	Plan							0,00				
Don RAFAEL MIRANDA ROBREDO	Plan							0,00				
Don ALEJANDRO HERNÁNDEZ- PUÉRTOLAS PAVÍA	Plan							0,00				

Observaciones

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ABHISHEK AGARWAL	
Don FARHAD MAWJI-KARIM	
Don CLAUDIO BOADA PALLERES	
Doña MARIA SEGIMON DE MANZANOS	
Doña MARIA MONTSERRAT RIUS PALAU	
Don BENJAMIN D. BARNETT	
Don FERNANDO GUMUZIO IÑÍGUEZ DE ONZOÑO	
Doña M ^a CONCEPCIÓN OSÁCAR GARAICOECHEA	
Don JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA	
Don JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	
Don LUIS ALBERTO MAÑAS ANTÓN	
Don RAFAEL MIRANDA ROBREDO	
Don ALEJANDRO HERNÁNDEZ-PUÉRTOLAS PAVÍA	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Don ABHISHEK AGARWAL								
Don FARHAD MAWJI-KARIM								
Don CLAUDIO BOADA PALLERES								
Doña MARIA SEGIMON DE MANZANOS								
Doña MARIA MONTSERRAT RIUS PALAU								
Don BENJAMIN D. BARNETT								
Don FERNANDO GUMUZIO IÑIGUEZ DE ONZOÑO								
Doña M ^º CONCEPCIÓN OSÁCAR GARAIOCHEA								
Don JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA								
Don JOAQUÍN AYUSO GARCÍA								
Don LUIS ALBERTO MAÑAS ANTÓN								
Don RAFAEL MIRANDA ROBREDO								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017	Ejercicio 2018	Ejercicio 2017
Don ALEJANDRO HERNÁNDEZ-PUÉRTOLAS PAVÍA								

Observaciones

iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ABHISHEK AGARWAL	Concepto	
Don FARHAD MAWJI-KARIM	Concepto	
Don CLAUDIO BOADA PALLERES	Concepto	
Doña MARIA SEGIMON DE MANZANOS	Concepto	
Doña MARIA MONTSERRAT RIUS PALAU	Concepto	
Don BENJAMIN D. BARNETT	Concepto	
Don FERNANDO GUMUZIO IÑÍGUEZ DE ONZOÑO	Concepto	
Doña M ^ª CONCEPCIÓN OSÁCAR GARAIOCHEA	Concepto	
Don JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA	Concepto	
Don JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	Concepto	

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don LUIS ALBERTO MAÑAS ANTÓN	Concepto	
Don RAFAEL MIRANDA ROBREDO	Concepto	
Don ALEJANDRO HERNÁNDEZ-PUÉRTOLAS PAVÍA	Concepto	

Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 grupo
Don ABHISHEK AGARWAL										
Don FARHAD MAWJI-KARIM										
Don CLAUDIO BOADA PALLERES										
Doña MARIA SEGIMON DE MANZANOS	30				30					
Doña MARIA MONTSERRAT RIUS PALAU										
Don BENJAMIN D. BARNETT										
Don FERNANDO GUMUZIO IÑÍGUEZ DE ONZOÑO										

INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo				
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2018 grupo
Doña M ^a CONCEPCIÓN OSÁCAR GARAIOCOECHA										
Don JOSÉ PEDRO PÉREZ-LLORCA	40				40					
Don JOAQUÍN AYUSO GARCÍA	40				40					
Don LUIS ALBERTO MAÑAS ANTÓN	40				40					
Don RAFAEL MIRANDA ROBREDO	167				167					
Don ALEJANDRO HERNÁNDEZ-PUÉRTOLAS PAVÍA										
TOTAL	317				317					

Observaciones

[]

D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[No aplica]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[27/02/2019]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [] Si
- [✓] No